

Op/143-08/11/2018

9898 7

RESOLUCION EXENTA Nº

CASTRO, 08 NOV. 2018

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; Decreto Supremo N°140/2005; Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red; Ley N°21.053/2017 y sus modificaciones posteriores del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018; Resolución Exenta 4433 del 07/05/2018 del Servicio de Salud Chiloé; Ley N°19.886 del 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su artículo 10, N° 8; Resolución N°1600/2008 y Resolución N° 10/2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón y Orden de Compra 1514-4823-MC18.

CONSIDERANDO: Que, es necesario adquirir cerraduras, para el correcto funcionamiento de la unidad de Mantenimiento del Hospital de Castro; con Vº Bº del Comité de Abastecimiento con fecha 23/10/2018.

Que, los productos necesarios no están disponible en Convenio Marco y que de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, éste proceso será informado en el portal Chile Compra como Trato Directo, por "adquisición igual o inferior a 10 UTM", con la empresa DAP DUCASSE DISEÑO LIMITADA.

Que, la cantidad a comprar difiere de lo autorizado por el Comité de Abastecimiento, debido al aumento de precio a incluir las manillas de cada cerradura, las que no se venden por separado.

Que, el Jefe de Mantenimiento recomienda a la empresa DAP DUCASSE DISEÑO LIMITADA, por ser conveniente a los intereses del servicio y cumplir con la normativa anteriormente señalada.

RESUELVO

AUTORIZASE, la adquisición y pago a la Empresa:

EMPRESA

DAP DUCASSE DISEÑO LIMITADA.

RUT

76.046.809-6

VALOR TOTAL

\$ 469.500.-

- AUTORIZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- FORMALICESE, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la Orden de Compra y su posterior aceptación por parte del Oferente individualizado.

4. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 469.500.- (Cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos pesos.-) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº

2243

FECHA

0 8 NOV. 2018

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-04-010

VALOR \$ 469.500.-

SALDO:__

5. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

DR.MGG/SDA(s):ADP/JO.CFO/JM.MAHF/jlc

REFRENDACION

PRESUPUESTARIA

FTP/

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DITECTOR #

DR. MANUEL GARCIA GONZALEZ DIRECTOR(s) HOSPITAL CASTRO